198

Asunción, 17 de enero de 2019.-

Nota DAJ/IED N°10/19

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Raquel Medina, funcionaria de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 60/2019, en referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas P.A.C N° 74/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE AUTOMOTEORES -MARCA OTIS- CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL – AD REFERENDUM", a objeto de remitir la Evaluación Documental de la oferta presentada por el oferente.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular N° 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

ABOG. RAQUEL MEDINA
JEFE DIVISION ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL – DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
17 ENE. 2019
Firma:
Aclaración:
Hora: 11:07

Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN L.C.O P.A.C N° 74/2018 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE AUTOMOTORES - MARCA OTIS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL- AD REFERENDUM"

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L	
A) **Formulario de Oferta *(SUSTANCIAL)** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	2/3	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** (SUSTANCIAL) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	6	CUMPLE
D. DOCUMENTOS LEGALES **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * **(SUSTANCIAL)**	7/21	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	22/23	CUMPLE
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *(SUSTANCIAL)	24/31	CUMPLE
d. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	32	CUMPLE
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ***(SUSTANCIAL)**	33	CUMPLE
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	34	CUMPLE
g. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	40	CUMPLE
h. Patente municipal vigente	41	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que lo Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a. El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	42/47	CUMPLE
G.Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes		
a. Copia de contratos y/o facturas de ventas correspondientes a Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores Marcas OTIS que podrán corresponder tanto a empresas publicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo contemplado entre los años 2015, 2016, 2017 y la sumatoria de los mismos deera er al menos del 50% (cincuenta por ciento) correspondiente a la suma que resulte el monto maximo del presente llamado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	48/89	CUMPLE
b. El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de la provisión de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados	42/47	CUMPLE
c. Certificado de ser centro autorizado de servicio, emitido por el fabricante.	36/39	CUMPLE
d. Declaración jurada de disponer en stock repuestos originales y servicio tecnico calificado para los servicios establecidos en las especificaciones tecnicas.		NO CUMPLE

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ABOG. RAQUEL MEDINA
JEFE DIVISION ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

196

e. Declaración jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	131	CUMPLE
f. Autorizacion del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes y distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos.	—	—
Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentacion expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada. Dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Publico.	36/39	NO CUMPLE (PRESENTA COPIA SIMPLE)
Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentacion expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada. Para tal efecto, debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Publico, y el mismo debe estar debidamente legalizada por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Repulica del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos [illegible] legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores [illegible] "Que apruea el Convenio suprimiendo la exigencia de la Legalización de los documentos Públicos extranjeros"	—	—
H. Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2015, 2016, 2017), conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda.	94/119	CUMPLE
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2015, 2016, 2017).	120/130	CUMPLE
c. Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.	131	CUMPLE
d. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual deberá [illegible] **NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD**, de cada uno, a fin de [illegible] CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40, conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015.**	132	CUMPLE
e. En caso de que el oferente quiera obtener el beneficio de margen de preferencia nacional, deberá presentar el siguiente documento: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentacion de dicho documento, no será causal de descalificación.		NO ADJUNTA

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

ABOG. RAQUEL MEDINA
JEFE DIVISION ASUNTOS ADMINISTRATIVOS